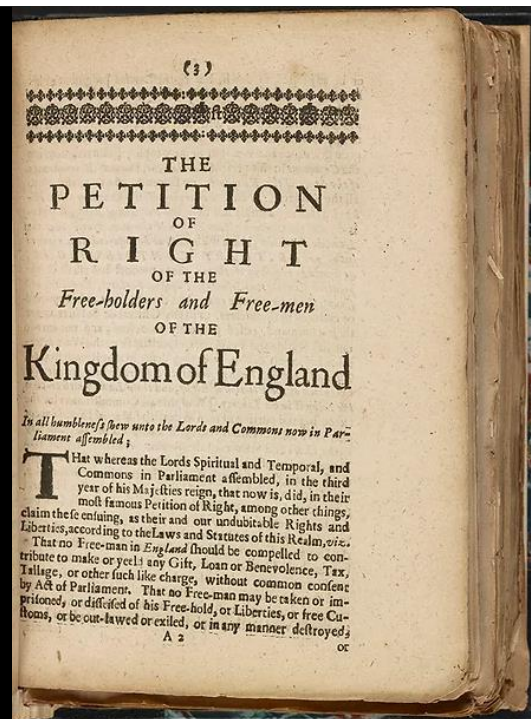


La Petición de Derecho es elaborada por el Parlamento inglés y enviada a Carlos I como una declaración de libertades civiles

7 de junio de 1628



La *Petition of right* o Petición de Derecho es una herramienta jurídica que se originó en Inglaterra en 1628 como un recurso presentado por algunos nobles, burgueses y miembros de la Iglesia, para contener los abusos del rey Carlos I,¹ quien, convencido de su derecho divino, gobernaba a su arbitrio.

El nombre empleado para este documento fue muy razonado, ya que mediante el término *Petición* invitaban al rey a colaborar con el propósito de definir más claramente la ley; por otro lado, la palabra

"Hubiera, pues, querido que nadie en el Estado pudiese pretender hallarse por encima de la ley, y que nadie desde fuera pudiera imponer al Estado su reconocimiento; porque, cualquiera que sea la constitución de un gobierno, si se encuentra un solo hombre que no esté sometido a la ley, todos los demás hallarse necesariamente a su merced".

J. Jacques Rousseau
Discurso sobre el origen de la desigualdad entre los hombres

¹ Mark Cartwright. "Carlos I de Inglaterra". World History Encyclopedia. 12/05/2021, <https://goo.su/DfSJqz>

derecho tenía la intención de señalar claramente que el Parlamento consideraba tales peticiones como derechos jurídicos.

Así pues, la Petición dictaba una serie de garantías que incluían la prohibición de realizar detenciones ilegales, imponer gravámenes que no estuvieran establecidos en la ley o que no fueran consensuados. Prohibía también el asentamiento de tropas en propiedades particulares sin un acuerdo previo. Representa, en suma, un importante documento jurídico inglés que establecía garantías concretas que no podían ser vulneradas por nadie, incluso por el rey.

El origen de la Petición

En medio de una crisis originada por la escasez de alimentos –luego de una serie de malas cosechas– así como por la amenaza de una nueva ola de la epidemia de peste negra, en el ámbito político se cernía la renuencia que mostraba Carlos I a convocar al Parlamento, como tradicionalmente se hacía, para discutir la aplicación de nuevos impuestos; sin embargo, por cuenta propia aplicó gravámenes, vendió monopolios, pidió préstamos a los banqueros, aumentó multas e impuso nuevas y obligó a los ricos a entregar préstamos forzosos. Por otra parte, le gustaba despilfarrar el dinero en guerras que, por lo general, perdía. Además, cualquier expresión de descontento o intento de desacato ponía a la persona en riesgo de ser encarcelada o destinada a servir en el ejército.

Pero el gran detonante que hizo estallar una crisis fue el caso de los cinco caballeros que fueron encarcelados al negarse a otorgar los préstamos forzosos que les quería imponer el rey. Así, en junio de 1628, Nathaniel Fiennes y sir Edward Coke, encabezando un grupo de lores, redactaron la Petición de Derecho, tomando como sustento e inspiración la Carta Magna de 1215, que establecía la necesidad de justificar la detención de un súbdito; el *habeas corpus* del siglo XIII, concebida como una forma de evitar la detención o el encarcelamiento de súbditos o personas de clase social inferior por parte del rey o de los señores feudales; y el *Statutum de Tallagio non concedendo*, de 1297, consistente en la prohibición de aplicar nuevos impuestos sin el acuerdo del Parlamento.

Así, fechada el 7 de junio de 1628, fue presentada ante el rey la Petición de Derecho, cuyo primer punto le prohibía al rey obligar a nadie a entregar préstamos o aplicar impuestos sin el consentimiento de los arzobispos, obispos, condes, varones, caballeros, burgueses y el Parlamento. Un siguiente punto estipulaba que ningún hombre libre sería arrestado ni desterrado sino conforme a un juicio legal. Además, nadie podía ser expulsado de sus tierras sin haber tenido oportunidad de declarar bajo un proceso legal, y prohibía alojar compañías de soldados o marineros en contra de la voluntad del propietario.

El conflicto entre el rey y el Parlamento fue escalando, ya que este último solo le liberaría fondos al monarca si aceptaba los puntos de la petición. El rey no tuvo otra opción más que acceder. De esa manera, pronto la Petición se convirtió en ley, aunque Carlos I siguió cobrando derechos de aduana –lo cual era ilegal– argumentando que en la petición no se prohibía de manera específica.

En 1629, el rey disolvió el Parlamento, y a partir de entonces, de 1629 a 1640, gobernó sin convocar ningún otro, por lo menos hasta que necesitó dinero (en 1639) con la finalidad de cubrir sus campañas contra un ejército escocés y una importante rebelión en Irlanda. Esto provocó que la relación entre el rey y el Parlamento se fuera difuminando. Finalmente, estalló la guerra civil en 1642.

Hoy en día, la Petición de Derecho se considera una fase esencial en la transición de una monarquía a una democracia parlamentaria, donde la primera es una parte del gobierno, junto con la Cámara de los Comunes y la Cámara de los Lores.²

El legado

Este tipo de documentos se han aprobado en coyunturas políticas y económicas, cuando los poderes de los gobernantes se han visto mermados debido problemas multifactoriales, como brotes de impopularidad o a la necesidad de recursos.

Hoy en día subsiste la Petición de Derecho y, en México, se encuentra plasmada en el artículo octavo constitucional, que establece que los funcionarios y empleados públicos respetarán el ejercicio del Derecho de Petición –siempre que este se formule por escrito, de manera pacífica y respetuosa–, además la autoridad queda obligada a responder en un tiempo breve.

La petición de derecho constituye un antecedente directo de un conjunto de derechos humanos que protegen a los ciudadanos en contra de abusos y arbitrariedades de cualquier autoridad. Protege, entre otros, el derecho a la propiedad y el derecho a no ser detenido ni encarcelado sin el debido proceso.

Imagen: Portada de la Petición de Derecho, en El Avance Histórico del Constitucionalismo,
<https://goo.su/gRFOzTJ>

² Mark Cartwright. “Petición de Derecho”, World History Encyclopedia, 10/02/2022,
<https://goo.su/HCIHtEO>